

Reglamento de la **Sociedad** de Estudiantes  
Graduados de Química de la Universidad de  
Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

Redactado y editado por miembros del SEGQuim

## Índice

Definiciones . . . . .	2
Misión de la Organización . . . . .	3
Propósitos . . . . .	3
Reglas Principales . . . . .	4
Reuniones y Procesos electorales . . . . .	6
Directiva y Asistentes . . . . .	8
Derechos de los Miembros . . . . .	9
Responsabilidades de los Miembros . . . . .	10

## Definiciones

1. SEGQuim: Sociedad de Estudiantes Graduados de Química de la UPR-RP
2. Mayoría: 50% más 1 del total de votos
3. Sociedad/Organización: entiéndase la Sociedad de Estudiantes Graduados de la UPR-RP
4. Año escolar: periodo de agosto a julio de cada año
5. Papeleta: hoja de votación en donde se encontrarán los 9 integrantes de la directiva.
6. Miembro: todo aquel estudiante graduado de química de la UPR-RP, que haya llenado la solicitud de la SEGQuim y pagado la cuota correspondiente.
7. Miembro regular: todo miembro que no forme parte de la directiva
8. Directiva: será de la directiva aquellos miembros que figuren como; Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, Publicista, Asistente para la página de Internet, Asistente para la Coordinación de Actividades y/ o Asistente de Tesorería.

## **Misión**

Promover la participación activa de estudiantes graduados de química en actividades sociales, personales, culturales y académicas en diferentes comunidades dentro y fuera de la Universidad. Desarrollar en los estudiantes una noción del rol del químico dentro de la sociedad.

## **Propósito**

Enriquecer la experiencia curricular mediante actividades que provean

- A) Interacción con otras organizaciones estudiantiles y con organizaciones sin fines de lucro externas.
- B) Estímulo a los estudiantes para hacerse partícipes de los procesos políticos dentro de la Universidad.
- C) Sentido de unión entre los estudiantes del Departamento de Química.
- D) Experiencias de socialización con otros estudiantes.
- E) Participación solidaria en actividades públicas que sean para beneficio de nuestra sociedad
- F) La oportunidad de educar al público acerca de la aportación del químico a la sociedad, y así contribuir a forjar una imagen positiva del químico.
- G) Oportunidad para desarrollar destrezas en los estudiantes tales como trabajo en equipo, liderazgo, comunicación oral, manejo de tiempo y planificación, entre otras.

## Reglas Principales

1. Para ser miembro del SEGQuim deberá ser estudiante graduado del Departamento de Química de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, completar la solicitud de membresía y cumplir con la cuota anual.
2. Ningún miembro del SEGQuim cobrará por el trabajo realizado en las actividades en las que la Sociedad organice o participe.
3. Este reglamento puede ser enmendado parcialmente o en su totalidad después de que los miembros activos del SEGQuim decidan hacerlo mediante el sufragio y por mayoría de votos. Luego de las enmiendas realizadas se procederá a votar por el nuevo reglamento, si la mayoría vota a favor del nuevo reglamento, este último se convierte en el nuevo y único reglamento de la Organización. De lo contrario se repetirá el proceso previamente descrito.
4. Si existiera algún tipo de confrontación entre los integrantes del SEGQuim contra uno o más, se designará un Comité de Mediación temporero de dos miembros y el consejero para atender el asunto. Se buscará primero estudiantes que no trabajen con el o los afectados o algún otro tipo de relación, y segundo que no sean de la directiva, preferiblemente. El Comité de Mediación será elegido por los tres Asistentes de la Directiva.
5. El Comité de Mediación se encargará de decidir si una o ambas partes es o son responsables y la penalidad correspondiente. Escogerá entre una agresión menos grave, una medianamente grave, o una altamente grave. Una agresión menos grave conlleva tres (3) meses de suspensión, una agresión medianamente grave conlleva (6) meses de suspensión y una agresión altamente grave conlleva (12) meses de suspensión.
6. Todos los miembros activos del SEGQuim comprenderán que el rol de la directiva es uno exclusivamente administrativo y / o burocrático y en lo absoluto debe representar un nivel de poder diferente al resto de los miembros.
7. Como todas las organizaciones, es necesario hacer inversiones en las actividades iniciales en cada año escolar, por ende se cobrará **anualmente \$5.00 a los nuevos miembros y \$3.00 a los miembros en su segundo año consecutivo y en adelante**. El cobro de la cuota aplica a todos por igual, figuren como miembro regular o parte de la directiva. El dinero recaudado de la cuota o las actividades que se lleven a cabo será manejado exclusivamente por el tesorero y el asistente a la tesorería.
8. El SEGQuim no se responsabiliza por daños físicos o personales a sus miembros durante las actividades en las que participe la sociedad.

## **Reuniones y procesos electorales**

1. La directiva no tomará decisiones sin consultar previamente con todos los miembros del SEGQuim, los cuales siempre serán participes de cualquier votación o toma de decisiones que se realice. Para que una decisión sea tomada y adscrita a la agenda de la Organización, primero se discutirán pros y contra de la misma. Los participantes podrán manifestarse con **un número máximo de seis turnos** por tema si el tiempo apremia. La votación será una abierta entre los miembros presentes levantado la mano a favor, en contra o absteniéndose de votar. Si los miembros de forma mayoritaria prefieren hacerlo por votación secreta se redactará la petición para ser contestada con sí o no en la hoja de votación provista por el secretario. La petición es aceptada o denegada según el mayor número de votos.
3. El quórum necesario para una reunión donde se vaya a tomar decisiones será de 45% de los integrantes en primera convocatoria. En segunda convocatoria se celebrará la reunión con los miembros presentes.
5. Las elecciones para la nueva directiva se llevarán a cabo en abril, de esta forma podrá haber una continuidad en los trabajos ya comenzados y fluidez en los procesos. La vieja directiva se encargará de enseñarle los procesos a la nueva directiva, aunque la primera no abandonará el cargo hasta la semana de matrícula en agosto. La directiva ejercerá su cargo por el año escolar, aunque podrá haber excepciones de cargos semestrales. Las elecciones estarán coordinadas por tres miembros que no sean de la directiva y / o no aparezcan en la futura papeleta.
6. Las reuniones del SEGQuim se sugiere que sean cada dos semanas mínimo. De acuerdo a la agenda de trabajo, estas reuniones podrían variar.

## **Directiva y asistentes**

Debido a que esta Organización ve a todos sus miembros como igual en su función para llevar a cabo la misión del SEGQuim, se recomienda la existencia de posiciones adicionales a las tradicionales los cuales se convertirían en asistentes de la directiva.

Las posiciones visualizadas junto con una descripción de las mismas:

- A) Presidente-representante ante los diferentes asuntos burocráticos, moderador de las reuniones del SEGQuim, persona encargada de mantener la calma entre sus miembros, administrador del SEGQuim

así como de la recaudación junto con el tesorero y asistente de tesorería.

B) Vice-presidente-coordinador de las reuniones, mantener informado a los miembros de las actividades, asignar funciones según el presidente entienda.

C) Secretario-llevar actas de las reuniones, archivarlas y anunciarlas a todos los miembros, editar las cartas que se llevarán o enviarán a las diferentes oficinas.

D) Tesorero-el tesorero debe ser el miembro más disponible en tiempo ya que se necesita estar antes y después de la actividad en que se recauden fondos, es responsable de llevar cuenta de los recaudos apuntando los mismos en una bitácora cuyas copias deben ser desprendidas y guardadas en archivos diferentes.

E) Publicista-servir de relacionista público, tomar fotos de actividades y servir de apoyo al Coordinador de Actividades y al Asistente de la página de Internet.

F) Asistente para la página de Internet-la función de este miembro es exclusivamente actualizar la página del SEGQuim y velar por que la información se divulgue entre los miembros.

G) Asistente para la Coordinación de Actividades-servir de vínculo entre el SEGQuim, otras organizaciones estudiantiles y los organizadores de actividades en las que el SEGQuim desee participar, informar al SEGQuim de eventos en la Universidad y en la comunidad, llevar la coordinación general de los eventos de la sociedad.

H) Asistente de tesorería-relevar al tesorero en sus tareas.

### **Derechos de los Integrantes**

1. Todo miembro del SEGQuim tiene derecho a convocar una reunión de sus miembros con cinco días de antelación, si la próxima reunión en agenda no se llevará a cabo en menos de diez días.
2. Cualquier miembro del SEGQuim puede renunciar a su derecho de ser integrante de la Organización en cualquier momento del año.

3. Los miembros tienen derecho a un reembolso de la cuota si después de tres semanas siendo partícipe de la Organización considera renunciar a la misma.
4. Los integrantes del SEGQuim tienen derecho a una reunión con una agenda ordenada y preestablecida por la directiva. También tienen derecho a añadir temas a la agenda para discutir en la reunión siempre que lo hagan con **por lo menos un día (24 hrs.) de anticipación** a la reunión.
5. Todos los miembros tienen el derecho a participar de todas las actividades en las que el SEGQuim participe.
6. Cualquier miembro tiene derecho a tener otras afiliaciones de cualquier índole.
7. No se discriminará por ninguna razón siempre que cumpla con el requisito de admisión.

### **Responsabilidades de los Integrantes**

1. Los miembros participarán de las actividades en las que el SEGQuim participe y así se mantendrá la integración entre los miembros, misión principal de la Organización.
2. Todo miembro es responsable de participar en las reuniones del SEGQuim y proveer nuevas ideas.
3. Durante el primer mes de iniciado el año escolar, todos los miembros pagarán la cuota establecida por el reglamento.
4. Los miembros son responsables de conocer y comprender la misión y el reglamento de la Sociedad.
5. Es responsabilidad de todo miembro mantener un ambiente de consenso y cero confrontaciones.

Solicitud de Membresía de la Sociedad de Estudiantes  
Graduados de Química de la Universidad de Puerto Rico,  
Recinto de Río Piedras

Solicitud nueva\_\_\_\_\_ renovación\_\_\_\_\_

Fecha de Inscripción\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

Genero masculino\_\_\_\_\_ femenino\_\_\_\_\_

Año de estudios 1<sup>ro</sup>\_\_\_\_\_ 2<sup>do</sup>\_\_\_\_\_ 3<sup>ro</sup> o más\_\_\_\_\_

Teléfono de contacto\_\_\_\_\_ Extensión\_\_\_\_\_

Correo electrónico\_\_\_\_\_

Área de Investigación o Interés\_\_\_\_\_

Intereses Extracurriculares, pasatiempos, destrezas y / o  
talentos\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Comentarios\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_